



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

CONVENIO QUE PARA LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "BAHÍA DE ZIHUATANEJO" CELEBRAN POR UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE; LOS FIDEICOMISARIOS DEL EJIDO DENOMINADO "EL RINCON" DEL MUNICIPIO DE TENIENTE JOSÉ AZUETA, DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADOS POR LOS SEÑORES: EULALIO VALDOVinos GROZCO, SILVIANO MARTINEZ ZARATE, ELIAS NUÑEZ CERVANTES, SALOMÓN CERVANTES MARTINEZ Y JOSE MARTINEZ PINEDA, QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN QUE FUE DESIGNADA POR EL TOTAL DE EJIDATARIOS QUE INTEGRAN EL EJIDO MENCIONADO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2770 DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE 1984, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL LICENCIADO CÉSAR SOTOMAYOR SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, EN DONDE CONSTA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE CELEBRARON LOS INTEGRANTES DEL EJIDO "EL RINCON" DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1984; ESTE DOCUMENTO SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; Y NACIONAL FINANCIERA, S.A. EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TURISMO, REFORMA AGRARIA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. LAS REPRESENTACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, APARECEN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

*Silvia M.*  
*Salomón Cervantes*

*Eulalio Grozco*

*[Signature]*

*[Signatures]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ANTECEDENTES:

I. POR DECRETOS DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1972, EXPEDIDOS POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PUBLICADOS EN EL DIARIO - OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 1° Y 2 - DE FEBRERO DE 1973, SE EXPROPIARON A FAVOR DEL BANCO NACIO--  
 ONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ENTRE OTRAS SUPER--  
 FICIAS, 206-40-00 HECTÁREAS DEL EJIDO "EL RINCÓN" DEL MUNI--  
 CIPIO DE JOSÉ AZUETA, PARA SER DESTINADAS A FINES DE URBANI--  
 ZACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.

II. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS DECRETOS MENCIONA--  
 DOS, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., -  
 CON INTERVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ENTONCES DESIGNADAS, --  
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DEL PA--  
 TRIMONIO NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLO--  
 NIZACIÓN, ASÍ COMO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, CON  
 FECHA OCHO DE AGOSTO DE 1974, CELEBRÓ CON NACIONAL FINAN--  
 CIERA, S.A. UN CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO  
 PARA LO QUE AFECTÓ LAS MENCIONADAS 206-40-00 HECTÁREAS EX---  
 PROPIADAS AL EJIDO "EL RINCÓN".

*Silberstein*

*Salvador Ibarra*



*Esteban Valdez*

*[Signature]*

*[Large signature]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECLARACIONES:

1.- EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., DE--  
CLARA QUE ES FIDEICOMITENTE DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE --  
FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO QUE CREÓ EL "FIDEICOMISO  
BAHÍA DE ZIHUATANEJO" Y CON TAL CARÁCTER CELEBRA ESTE CON--  
VENIO.

2.- Los CC. EULALIO VALDOVINOS OROZCO, SILVIANO MARTINEZ ZARATE,  
ELIAS NUÑEZ CERVANTES, SALOMÓN CERVANTES MARTINEZ Y JOSE --  
MARTINEZ PINEDA, DECLARAN QUE FUERON DESIGNADOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONVENIO, SE--  
GÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL --  
DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984, MISMA QUE QUEDO DEBIDAMENTE --  
PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ZIHUATA  
NEJO, GUERRERO, LICENCIADO CÉSAR SOTOMAYOR SOTO.

3.- SIGUE DECLARANDO "LA COMISIÓN" QUE CON FUNDAMENTO EN LOS --  
ARTÍCULOS DEL 22 AL 32 INCLUSIVE, DE LA LEY FEDERAL DE RE--  
FORMA AGRARIA, LOS FIDEICOMISARIOS LLEVARON A CABO CON FE--  
CHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1984, LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDI--  
NARIA CITADA, EN LA QUE ACORDARON SE SOLICITARA FORMALIZAR

*Silviano Martínez Zarate*  
*Salomón Cervantes Martínez*



*Eulalio Valdovinos Orozco*

*[Signature]*

*[Signature]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

LA PETICIÓN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS FIDEICOMISARIOS DEL EJIDO "EL RINCÓN" DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO; LA DESIGNACIÓN DE LOS CINCO FIDEICOMISARIOS YA MENCIONADOS, PARA INTEGRAR "LA COMISIÓN" NEGOCIADORA.

LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LA ASAMBLEA CONSISTIERON EN ESENCIA EN FACULTAR A LOS CC. EULALIO VALDOVINOS OROZCO, SILVIA NO MARTINEZ ZARATE, ELIAS NUREZ CERVANTES, SALOMON CERVANTES MARTINEZ Y JOSE MARTINEZ PIHEDA, PARA QUE CONSTITUÍDOS EN "LA COMISION" ACORDARAN CON LAS AUTORIDADES, E INSTITUCIONES BANCARIAS LOS TÉRMINOS DE ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE NEGOCIACIÓN FINAL Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS.

PARA EL EFECTO OTORGARON A LOS CINCO REPRESENTANTES YA CITADOS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL.

4.- CONTINÚAN MANIFESTANDO LOS FIDEICOMISARIOS QUE INTEGRAN "LA

*Silvia No Martínez*  
*Elaboración*



*Eulalio Valdovinos Orozco*

*Elaboración*

*[Handwritten signatures]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMISIÓN" QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL --  
ARTÍCULO 357 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE  
CRÉDITO, EN LA ASAMBLEA ANTES REFERIDA, DECIDIERON SOLICIT-  
TAR LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO POR SER ESA SU VOLUNTAD.

*Salvador Ceballos*

5.- LAS PARTES DECLARAN QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EX--  
PROPIATORIO, CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE  
DOMINIO DE ANTECEDENTES Y CON LOS ARTÍCULOS 117 Y 122, --  
FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LOS "FI-  
DEICOMISARIOS" TIENEN DERECHO A RECIBIR DOS LOTES TIPO POR  
CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN QUE DEBEN PERCIBIR POR LOS TERRE-  
NOS EXPROPIADOS Y AL VEINTE PORCIENTO DE LAS UTILIDADES --  
NETAS QUE SE GENEREN POR LA ENAJENACIÓN DE LAS TIERRAS EJI-  
DALES EXPROPIADAS.

AL RESPECTO, LAS PARTES DECLARAN QUE "LOS FIDEICOMISARIOS"  
HAN RECIBIDO LO SIGUIENTE:

A).- CADA UNO DE LOS TREINTA FIDEICOMISARIOS RECIBIERON --  
1,200 M2. REPRESENTATIVOS DE LOS DOS LOTES TIPO.

*Eulacio Velasco*

*[Handwritten signature]*

*[Three handwritten signatures]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

B).- TAMBIÉN FUERON ENTREGADOS A TODOS Y CADA UNO DE "LOS - FIDEICOMISARIOS" LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDIERON POR CONCEPTO DE BIENES DISTINTOS A LA TIERRA, ASÍ COMO UN ANTICIPO DE CUARENTA Y SEIS MIL PESOS A CUENTA DE UTILIDADES.

*Salomon Cervantes*  
*Silvia...*



6.- DECLARAN LAS PARTES QUE HAN LLEGADO A UN ACUERDO QUE SATISFACE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA POR LO QUE HACE A LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS QUE DERIVADOS DE LOS DECRETOS QUE SE CITAN EN ANTECEDENTES Y EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO LES CORRESPONDE.

POR LO EXPUESTO, LAS PARTES OTORGAN LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS :

PRIMERA.- SE PACTA EN LA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL PESOS PARA CADA UNO DE LOS TREINTA FIDEIATARIOS EL IMPORTE TOTAL CON EL QUE

*Eduardo Valdez*

*[Handwritten signature]*

*[Three handwritten signatures]*



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

QUEDAN CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE PUDIE-  
RAN DERIVARSE DE LOS DECRETOS EXPROPIATORIOS A QUE SE REFIERE EL  
ANTECEDENTE I Y EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE OCHO DE AGOSTO DE  
1974, POR LO TANTO AL RECIBO DE LA REFERIDA CANTIDAD DE SETECIE-  
TOS MIL PESOS, QUEDAN TOTALMENTE DESLIGADOS DEL FIDEICOMISO ---  
BAHÍA DE ZIHUATANEJO, LOS TREINTA FIDEICOMISARIOS REPRESENTADOS  
POR "LA COMISIÓN".

*Salomón Carbón*  


DESDE ESTE MOMENTO PACTAN QUE AL RECIBO DE LA REFERIDA CANTIDAD,  
OTORGAN EL FINIQUITO MÁS AMPLIO Y EFICAZ QUE EN DERECHO PROCEDA  
EN RELACIÓN, TANTO CON LAS POSIBLES UTILIDADES QUE PUDIERAN DE--  
RIVARSE DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, COMO DE --  
CUALESQUIERA OTRAS PRESTACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO CONTRA-  
TO.

SEGUNDA.- ADEMÁS DE LA REFERIDA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL PE-  
SOS A CADA UNO DE LOS TREINTA FIDEICOMISARIOS QUE INTEGRAN EL --  
EJIDO "EL RINCÓN", PACTAN LAS PARTES QUE SE ENTREGA BAJO LA EX--  
CLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEL EJIDO "EL RINCON"  
LA CANTIDAD DE SETECIENTOS MIL PESOS PARA SER APLICADA POR LAS -  
MISMAS AUTORIDADES EJIDALES A BENEFICIO DE LA PARCELA ESCOLAR.

*Eulalio Valdez*

*Salomón Carbón*

*[Handwritten signatures]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

TERCERA.- LAS CANTIDADES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, SERÁN ENTREGADAS A LOS TREINTA INTEGRANTES DEL EJIDO "EL RINCÓN" Y POR LO QUE RESPECTA A LA CANTIDAD DESTINADA A LA PARCELA ESCOLAR, A LAS AUTORIDADES EJIDALES, CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- A VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO LOS INTEGRANTES DEL EJIDO "EL RINCÓN" DAN, POR LO QUE A DICHO EJIDO SE REFIERE, POR EXTINGUIDO EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DENOMINADO "BAHÍA DE ZIHUATANEJO", NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO QUE EJERCER EN CONTRA DEL GOBIERNO FEDERAL, NI DEL GOBIERNO ESTATAL, NI DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., NI DE NACIONAL FINANCIERA, S.A. POR SÍ NI COMO FIDUCIARIA, NI DEL FIDEICOMISO - BAHÍA DE ZIHUATANEJO.

QUINTA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS CANTIDADES PACTADAS SERAN ENTREGADAS EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN QUE ORDENE EL PAGO, EN LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS CANTIDADES QUE NO SE RECOGAN EN DICHAS

*Salvador Carbantes*



*Esteban Valdez*

*[Signature]*

*[Signature]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

OFICINAS SERAN PUESTAS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ---  
LAS OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, SIN CAUSA -  
DE INTERESES.

*Wilberto J. M.*  
*Salvador Cuatrecasas*

SEXTA.- CONVIENEN LAS PARTES EN QUE COMO CONSECUENCIA DE LO ES-  
TIPULADO EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, EL GOBIERNO FEDERAL SE RE-  
SERVA EL DERECHO SOBRE LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL -  
FIDEICOMISO PARA DARLES EL DESTINO QUE MEJOR CONVenga DE ACUERDO  
CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

*Esteban de la Cruz*

*Salvador Cuatrecasas*

SEPTIMA.- "LOS FIDEICOMISARIOS" NO SE RESERVAN ACCIÓN O DERECHO  
ALGUNO SOBRE LOS TERRENOS Y DEMÁS BIENES QUE FORMEN PARTE DEL --  
PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, BAJO NINGÚN TÍTULO JUDICIAL NI EXTRA  
JUDICIAL, POR LO QUE EL FIDEICOMISARIO QUE MANTENGA PARA SÍ, PA-  
RA SUS FAMILIARES O PARA CUALQUIER OTRA PERSONA, LA POSESIÓN DE  
ALGÚN TERRENO DIVERSO A LOS QUE TIENEN DERECHO CONFORME A ESTE -  
CONVENIO, O HAYA INTERVENIDO O INTERVENGA EN LA TRANSMISIÓN DEL  
MISMO, DEBERÁ DEVOLVERLO AL GOBIERNO FEDERAL.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE -

*[Three handwritten signatures]*



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CONVENIO NO HA HABIDO DOLO, MALA FE, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL --  
CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, NI CONTIENE CLÁUSULAS --  
CONTRARIAS A LA MORAL O AL DERECHO NI A LAS BUENAS COSTUMBRES.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A ESTAR Y PASAR POR ÉL CONSIDERÁNDOLO  
CON LA FUERZA LEGAL Y EFECTOS INHERENTES COMO UNA SENTENCIA EJE-  
CUTORIADA, CON AUTORIDAD DE COSA JUZGADA.

COMPETENCIA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CON-  
VENIO EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMEN-  
TE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RA-  
ZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAU-  
SA.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO -  
FEDERAL A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
OCHENTA Y CINCO.

*Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature that appears to read 'Salvador Carreras'.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



HOJA 11 DE

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

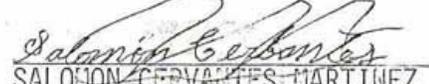
CONFORMES:

"LA COMISION DE FIDEICOMISARIOS"

  
EULALIO VALDOVINOS OROZCO

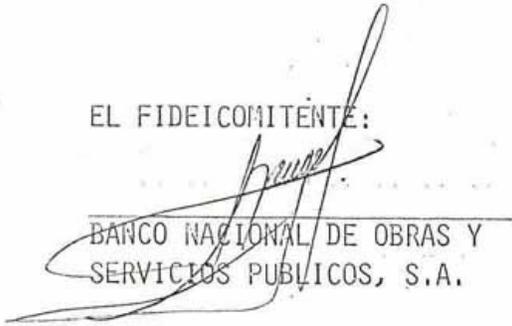
  
SILVANO MARTINEZ ZARATE

  
ELIAS NUÑEZ CERVANTES

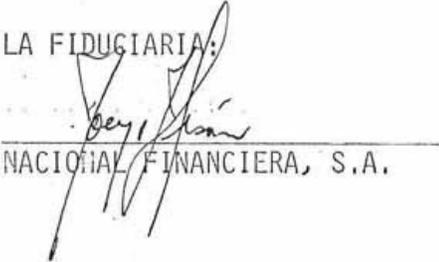
  
SALOMÓN CERVANTES MARTINEZ

  
JOSE MARTINEZ PINEDA

EL FIDEICOMITENTE:

  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

LA FIDUCIARIA:

  
NACIONAL FINANCIERA, S.A.



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y  
PRESUPUESTO.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE TURISMO

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE LA CONTRALOR  
GENERAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

*[Handwritten signature]*  
FIDEICOMISO BAHIA DE  
ZIHUATANEJO

CLAUSULA ADICIONAL:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL ESTÁ DE ACUERDO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO BAHÍA DE ZIHUATANEJO, SIEMPRE Y CUANDO LA CAPTACIÓN Y ENTREGA DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL 20% DE UTILIDADES, SE HAGA EN FORMA COORDINADA NAFINSA-FIFO-NAFE CONFORME LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECIDAS.

A T E N T A M E N T E

*[Handwritten signature]*  
ING. CARLOS OROZCO ALAM  
DIRECTOR GENERAL